



# Asamblea General

Distr. general  
11 de febrero de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones  
Tema 55 d) del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2008

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/63/424)]

### **63/154. Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización: Educación para Todos**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 56/116, de 19 de diciembre de 2001, en la que proclamó el período de diez años a partir del 1º de enero de 2003 Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización, su resolución 57/166, de 18 de diciembre de 2002, en la que acogió con beneplácito el Plan de Acción Internacional para el Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización<sup>1</sup>, y sus resoluciones 59/149, de 20 de diciembre de 2004, y 61/140, de 19 de diciembre de 2006,

*Recordando también* la Declaración del Milenio<sup>2</sup>, en la que los Estados Miembros decidieron asegurar que, para 2015, los niños y niñas de todo el mundo pudieran terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y que tanto las niñas como los niños tuvieran igual acceso a todos los niveles de enseñanza, para lo cual es necesario renovar el compromiso de promover la alfabetización para todos,

*Reafirmando* la importancia atribuida por la Cumbre Mundial 2005 a la función indispensable de la educación, tanto escolar como no escolar, en el logro de la erradicación de la pobreza y otros objetivos de desarrollo previstos en la Declaración del Milenio, especialmente la educación básica y la formación destinada a alcanzar la alfabetización universal, así como la necesidad de procurar la expansión de la educación secundaria y superior, junto con la enseñanza profesional y la capacitación técnica, especialmente para las niñas y las mujeres, la creación de capacidad de recursos humanos e infraestructuras y el empoderamiento de los que viven en la pobreza,

*Reafirmando también* que la educación básica de calidad es decisiva para la construcción de la nación, que la alfabetización para todos es la esencia de la educación básica para todos y que la creación de entornos y sociedades alfabetizados es esencial para lograr los objetivos de erradicar la pobreza, reducir la mortalidad infantil, frenar el crecimiento demográfico, lograr la igualdad entre los géneros y alcanzar el desarrollo sostenible, la paz y la democracia,

<sup>1</sup> Véase A/57/218 y Corr.1.

<sup>2</sup> Véase la resolución 55/2.

*Convencida* de que la alfabetización es decisiva para que todos los niños, jóvenes y adultos adquieran los conocimientos esenciales que les permitan hacer frente a los problemas con que pueden tropezar en la vida cotidiana y constituye una condición indispensable de la educación permanente, medio imprescindible para la participación efectiva en las sociedades y economías del conocimiento del siglo XXI,

*Afirmando* que la realización del derecho a la educación, especialmente en el caso de las niñas, contribuye a la promoción de la igualdad entre los géneros y a la erradicación de la pobreza,

*Expresando su satisfacción* por los considerables esfuerzos realizados hasta ahora por los Estados Miembros y la comunidad internacional para alcanzar los objetivos del Decenio y aplicar el Plan de Acción Internacional,

*Reafirmando* el derecho de los pueblos indígenas, sobre todo los niños, a tener acceso no discriminatorio a todos los niveles y tipos de educación ofrecidos por los Estados,

*Observando con profunda preocupación* que 774 millones de adultos no tienen un nivel mínimo de alfabetización, 75 millones de niños siguen sin asistir a la escuela y varios millones más de jóvenes abandonan la escuela sin haber alcanzado un nivel de alfabetización suficiente para tener una participación productiva y activa en la sociedad, que la prioridad que se asigna a la cuestión de la alfabetización a nivel nacional tal vez no sea suficiente para generar el apoyo político y económico necesario para abordar los desafíos de la alfabetización a nivel mundial y es improbable que el mundo pueda hacer frente a esos desafíos si continúan las tendencias actuales,

*Profundamente preocupada* por la persistencia de las diferencias de género en la educación, que quedan de manifiesto en el hecho de que casi las dos terceras partes de los adultos analfabetos del mundo son mujeres,

1. *Toma nota* del informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la aplicación del Plan de Acción Internacional para el Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización<sup>3</sup>;

2. *Toma nota también* de los resúmenes de los resultados de las conferencias regionales en apoyo de la alfabetización mundial celebradas en Azerbaiyán, China, la India, Malí, México y Qatar, en 2007 y 2008<sup>4</sup>, según los cuales en la segunda mitad del Decenio deberían crearse redes apropiadas para una mayor colaboración regional;

3. *Reconoce* que se necesitará un compromiso colectivo renovado si han de alcanzarse los objetivos del Decenio;

4. *Insta* a los Estados Miembros a que refuercen su voluntad política, asignando una mayor prioridad a la alfabetización en sus planes y presupuestos de educación;

5. *Hace un llamamiento* a todos los gobiernos para que elaboren datos e información fiables sobre la alfabetización y marcos normativos más inclusivos, y

---

<sup>3</sup> Véase A/63/172.

<sup>4</sup> Se pueden consultar en <http://www.unesco.org/education/en/literacy/conferences>.

para que formulen estrategias innovadoras para llegar a los grupos afectados de manera desproporcionada por el analfabetismo, en particular los grupos más pobres y más marginados, e idear nuevas modalidades de enseñanza escolar y no escolar con miras a lograr los objetivos del Decenio;

6. *Hace un llamamiento también* a los gobiernos para que tengan plenamente en cuenta el uso de los idiomas en los distintos contextos y promuevan los enfoques multilingües de la alfabetización, de modo que los alumnos adquieran la alfabetización inicial en el idioma que conocen mejor y posteriormente en los idiomas que sean necesarios;

7. *Insta* a todos los gobiernos a tomar la iniciativa en la coordinación de las actividades del Decenio a escala nacional, reuniendo a todas las instancias nacionales que corresponda en un diálogo y una labor de colaboración constantes en materia de formulación de políticas y ejecución y evaluación de programas de alfabetización;

8. *Hace un llamamiento* a todos los gobiernos para que fortalezcan las instituciones profesionales nacionales y subnacionales de sus países y fomenten una mayor colaboración entre todos los asociados en pro de la alfabetización con miras a crear una mayor capacidad para formular y poner en práctica programas de alfabetización de gran calidad para jóvenes y adultos;

9. *Hace un llamamiento* a todos los gobiernos y a las organizaciones e instituciones económicas y financieras, tanto nacionales como internacionales, para que presten más apoyo financiero y material a los esfuerzos por aumentar la alfabetización y lograr los objetivos de la Educación para Todos y los del Decenio;

10. *Toma nota* de las tres esferas prioritarias para los años restantes del Decenio indicadas en el examen de mitad del Decenio, a saber: promoción de un compromiso más firme con la alfabetización, fortalecimiento de una ejecución más eficaz de los programas de alfabetización, y utilización de nuevos recursos para la alfabetización;

11. *Pide* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que refuerce su función coordinadora y catalizadora en la lucha contra el analfabetismo y formule, en cooperación con otros asociados internacionales, en particular los organismos especializados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, un marco estratégico para la cooperación y acción renovadas basándose en el examen de mitad del Decenio y los resultados de las conferencias regionales en apoyo de la alfabetización mundial incluidas las tres esferas prioritarias antes mencionadas;

12. *Invita* a los Estados Miembros, los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes, a que presten apoyo a la aplicación de las prioridades mencionadas dentro del marco de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de la Declaración del Milenio<sup>2</sup>;

13. *Insta* a los Estados Miembros a que, en la aplicación del Plan de Acción Internacional<sup>1</sup> durante la segunda mitad del Decenio, presten suficiente atención a la diversidad cultural de las minorías y los pueblos indígenas;

14. *Pide* a todas las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que, en cooperación con los gobiernos nacionales, tomen de

inmediato medidas concretas para encarar las necesidades de los países con elevadas tasas de analfabetismo o gran número de adultos analfabetos, con especial atención a las mujeres, incluso mediante programas que promuevan dispositivos de alfabetización eficaces y de bajo costo;

15. *Pide* al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, solicite las opiniones de los Estados Miembros sobre los progresos alcanzados en la aplicación de sus programas y planes de acción nacionales para el Decenio y le presente el próximo informe sobre la aplicación del Plan de Acción Internacional en 2010;

16. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo social”, el subtema titulado “Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización: Educación para Todos”.

*70ª sesión plenaria  
18 de diciembre de 2008*